



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1984

Expte. N° 098/84

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984, prorrogado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste en el presupuesto con el objeto de posibilitar el adecuado cumplimiento de diversos aspectos de la programación prevista para el año en curso;

Que la insuficiencia del crédito observada limita la eficiencia del servicio educativo prestado;

Que consecuente con ello se debe incorporar al Presupuesto del Ejercicio las recaudaciones por Recursos Específicos, con el objeto de atender necesidades que a los distintos servicios le demanda su normal funcionamiento;

Que por otra parte es necesario modificar mediante compensación de partidas, las asignaciones en el Inciso 12- Bienes y Servicios No Personales, de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia - Carácter 2, O.D. 137 - Universidad Nacional de Salta;

Que la medida que se propicia es pertinente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.068,

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum del H. Consejo Superior Provisorio

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional / para el Ejercicio 1984, Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 137 - Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1984, Jurisdicción 65 - Ministerio de Educación y Justicia, Carácter 2- Organismo Descentralizado 137 - Universidad Nacional de Salta, de conformidad al detalle consignado en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía, al H. Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 341-84



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA
 RESOLUCION N° 341-84, EXPTE, N° 098/84

PRESUPUESTO 1984
 EROGACIONES CORRIENTES

FINALIDAD: 5 - Cultura y Educación
 FUNCION: 30 - Educación Superior y Universitaria
 JURISDICCION: 65 - Ministerio de Educación y Justicia

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN \$a.
	PRINCIPAL	PARCIAL		
Programa 580 - Educación Universitaria				
Carácter 2 - Organismo Descentralizado 137 Universidad Nacional de Salta				
229997	1210		Bienes de Consumo	- 160.000,=
230006	1220		Servicios No Personales	160.000,=
270180	1221		Servicios No Personales U.S.V.	200.000,=
Inc.	12	- Bienes y Servicios No Personales		200.000,=
Total Programa 580				200.000,=



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2° DE LA
 RESOLUCION N° 341-84, EXPTE. N° 098/84

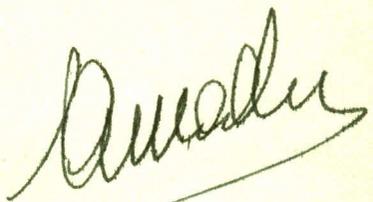
PRESUPUESTO 1984
 CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION 65 - Ministerio de Educación y Justicia
 CARTACER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D E N O M I N A C I O N	IMPORTE EN \$a.
1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - NO TRIBUTARIOS	
2090 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	
099 - EVENTUALES E INGRESOS VARIOS C.C. 010391	200.000,=
 TOTAL RECURSOS CORRIENTES	 200.000,=
 TOTAL	 200.000,=




 C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR